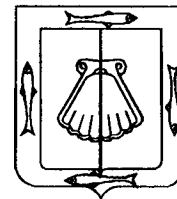




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMPUTO del plazo dentro del cual los partidos políticos deberán presentar los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 1999, ante la Comisión de Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMPUTO del plazo dentro del cual los partidos políticos deberán presentar los informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 1999, ante la Comisión de Vigilancia de los Recursos de los Partidos Políticos.

1.- EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1998 APROBÓ LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS , EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS CATALOGOS DE CUENTAS APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

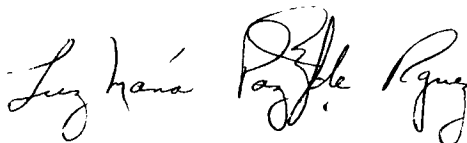
2.- EL ARTICULO 56-E PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I INCISO A), Y 13 Y 14 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SEÑALAN QUE LOS INFORMES ANUALES SERAN PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA TECNICA, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS SIGUIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

3.- EL ARTICULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN ESTABLECE QUE CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESENTACION DE LOS INFORMES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EFECTUARA EL COMPUTO DE PLAZOS, SEÑALANDO FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS MISMOS Y LO PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56-E, PARRAFO PRIMERO FRACCION I INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN RELACION CON EL ARTICULO 13 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACION Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO ANTERIOR RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTIDOS POLITICOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL SECRETARIO TECNICO DE LA CITADA COMISIÓN EFECTÚA EL SIGUIENTE COMPUTO:

UNICO.- EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANTE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SE INICIA EL 03 DE ENERO DEL AÑO 2000 Y CONCLUYE EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2000.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 05 DE ENERO DEL 2000.- EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, C.P. LUZ MARÍA PAZ RUBIO ROSAS.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PALACIO DE GOBIERNO

LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 45.00
POR UN SEMESTRE	\$ 90.00
POR UN AÑO	\$ 160.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 15.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 20.00
NUMERO ATRASADO	\$ 30.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.